

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Beneficencia

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión del día 11 de agosto último, acordó adquirir, por concurso público, dos mesas de operaciones, con destino a los quirófanos centrales del Hospital Provincial, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de esta Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana, y que ha sido aprobado por el excelentísimo señor Presidente de la misma, por su decreto de 5 de octubre próximo pasado.

Se señala como precio máximo de esta adquisición el de 490.914,20 pesetas, incluidos toda clase de derechos e impuestos sobre las mesas a adquirir, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de plicas el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con 4,75 pesetas en timbres del Estado y reintegro equivalente en timbres provinciales, adjuntándose Memoria, informes y cuantas modificaciones les sugiera a los licitadores para la mejor realización del contrato, acompañándose el resguardo acreditativo de haberse constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 14.727,42 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse: en metálico, en efectos públicos de los reseñados en el artículo 76 del Reglamento de Contratación o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que éstos sean los que hayan de hacer el depósito como licitadores. También se acompañará a las proposiciones recibo corriente de la Contribución Industrial y el alta correspondiente y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva, equivalente al 6 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los pliegos, con las características de las mesas de operaciones objeto de este concurso, se encuentran de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Los anuncios y demás gastos derivados de este concurso serán a cargo del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

(que deberá reintegrarse conforme se indica en el presente anuncio y en sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso para la adquisición de dos mesas de operaciones para el Hospital Provincial de Madrid».)

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado adquirir, por concurso público, dos mesas de operaciones con destino a los quirófanos centrales del Hospital Provincial, se comprometo a suministrarlas con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), que resulta de la oferta-presupuesto, que se une a esta proposición.

(Fecha y firma.)

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—28.637)

#### Sección de Fomento.—Negociado 2.º

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de esta fecha y en atención a la necesidad de incluir nuevas bases en los pliegos de condiciones correspondientes al concurso convocado para instalación de estación transformadora de 500 KVA en el Hospital de San Juan de Dios, cuya apertura de proposiciones habría de realizarse el día 23 del actual, ha dispuesto quede suspendido, hasta nueva orden, el concurso de referencia. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—28.652)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto de Gastos e Ingresos, bases de aplicación y apéndices del mismo, aprobados por la Corporación Municipal para regir en el próximo ejercicio de 1956.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—28.653)

#### Secretaría.—Negociado de Ensanche

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto ordinario especial de Ensanche de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1956 y las bases de aplicación del mismo, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se esti-

men conveniente, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—28.654)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 26 de octubre último, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones en el Sector de la Autopista de Toledo, limitado: al Norte, por la calle de Antonio López; al Sur, por la glorieta Elíptica y carretera de Puerta Bonita; al Este por la calle del Maestro Camarero y la Colonia del General Moscardó, y al Oeste, por el arroyo Opañel, calles de Angela López, Antonio Leyva, Jerónimo Pérez de la Rosa, barriada de casas ultrabarratas de Canillas y calles de la Inmaculada Concepción y parador del Sol.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—5.440)

(O.—28.613)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 26 de octubre último, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de supresión del tramo de calle comprendido entre las dos manzanas que forman la esquina de la

nueva avenida de Valencia con la del arroyo de Abroñigal, en la Zona Industrial del nuevo acceso a Valencia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—5.441) (O.—28.614)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Vicente Díaz Ramírez, domiciliado en Madrid (Barrio del Lucero), calle de Carlos Fuentes, núm. 23, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, a partir del puente de la carretera de Extremadura, aguas abajo, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 16 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Navalcarnero, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 40-40).

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.437) (O.—28.610)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Alejandro Checa Bruna, domiciliado en Madrid (Ciudad Lineal), calle de Francisca Alonso, núm. 3, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 500 metros, contados a partir de los 500 metros aguas arriba del puente de la carretera de Extremadura, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 15 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Navalcarnero, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 40-47).

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.436) (O.—28.611)

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

### ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

#### ESTACION DE FUENCARRAL

Término municipal de Madrid

### EXPROPIACIONES

(GRUPO "I")

Habiendo sido declaradas de urgencia la totalidad de las obras del Ferrocarril de Madrid a Burgos y sus enlaces por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, han de ocuparse en término municipal de Madrid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Número de orden	Clase de finca	Situación de la finca	Nombre de los propietarios	Domicilio
1	Labores...	Carretera de Alcobendas.	Portolés y Compañía .....	Avda. José Antonio, 14. Madrid.
2	Idem .....	Idem id.....	Herederos de Manuel Llanera Gómez ...	Ntra. Sra. Valverde, 58. Fuencarral.
3	Idem .....	Camino Viejo de Alcobendas .....	Hrds. de D. Crisantos González Herranz.	Sebastián Elcano, 36. Madrid.
4	Idem .....	Camino Viejo de Alcobendas .....	D. Carlos Abaira .....	Duque de Medinaceli, 6. Madrid.
5	Idem .....	Las Manoteras .....	S. A. E. de Automóviles Renault .....	Avda. Felipe II, 17. Madrid.
6	Idem .....	Idem id.....	D. Ernesto Montes .....	Sagasta, 3. Madrid.
7	Idem .....	Idem id.....	D. Carlos Abaira .....	Duque de Medinaceli, 6. Madrid.
8	Idem .....	Idem id.....	D. José Valenzuela .....	Velázquez, 11. Madrid.
9	Idem .....	Idem id.....	Hrds. de D. Epifanio Lozano Gamarra ..	Santa Ana Alta, 42. Fuencarral.
10	Idem .....	Idem id.....	D. José Valenzuela .....	Velázquez, 11. Madrid.
11	Idem .....	Idem id.....	D. Emiliano García Gamarra .....	Ntra. Sra. Valverde, 73. Fuencarral.
12	Idem .....	Idem id.....	D.ª Andrea Morales Tejedor .....	Plaza 28 de marzo, 21. Fuencarral.
13	Idem .....	Camino de San Roque...	D. Feliz Emeterio López .....	García Morato, 121. Madrid.
14	Idem .....	Idem id.....	Hrds. de D.ª Endástica Lozano Gallego ..	Travesía de Teodomín, 15. T. de las Victorias.
15	Idem .....	Idem id.....	D.ª Victoria Lozano Gallego .....	Julio Montero, 24. Fuencarral.
16	Idem .....	Idem id.....	D. Ernesto Montes .....	Sagasta, 3. Madrid.
17	Idem .....	Arroyo del Pescado .....	Herederos de D. Emilio Agüi de Prado ..	Ntra. Sra. Valverde, 23. Fuencarral.
18	Idem .....	Idem id.....	Don Vicente Baena Navas .....	Iglesia, 19. Fuencarral.
19	Idem .....	Idem id.....	D. Cipriano Agüi Asenjo y hermanos ...	Santa Ana Baja, 23. Fuencarral
20	Idem .....	Valdeveva.....		
21	Idem .....	Idem id.....	D.ª Gabina Varela Soriano .....	Carretera de Francia (frente al ventorro de Juan Morales).
22	Idem .....	Camino del Cerro.....	D.ª Jacinta Guñales Montero .....	Avda. Reina Victoria, 16. Madrid.
23	Idem .....	Idem id.....	Herederos de D.ª María Vizcaíno .....	San Bernardo, 55. Madrid.
24	Idem .....	Idem id.....	D.ª Victoria Agüi Cabello.....	Dos Ríos, 6. Fuencarral.
25	Idem .....	Idem id.....	D.ª Jacinta Guñales Montero.....	Avda. Reina Victoria, 16. Madrid.
26	Idem .....	Carril de las Minas.....	Herederos de D.ª Antonia Baena Navas ..	Iglesia, 19. Fuencarral.
27	Idem .....	Idem id.....	D. Antonio García Montero.....	Ntra. Sra. Valverde, 51. Fuencarral.
28	Idem .....	Idem id.....	D.ª María de Navas Montero .....	Francisco Pozo, 9. Fuencarral.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho afectados, que el día 24 del corriente mes se procederá a levantar las Actas previas a la ocupación de las referidas fincas, comenzándose a las once de la mañana por la finca señalada con el número 1.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Luis Morales.

(G. C. 5.428)

(O.—28.608)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Germán Piedra Valdivielso.

Y de su representante: Don Luis de Rivera Zapata, Marqués de Villamagna, número 10, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 9,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Martín de la Vega (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a

las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. R. 47-P).

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.438) (O.—28.609)

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

#### CONCURSO DE IMPRESION

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso restringido la impresión de 1.000 ejemplares del folleto titulado «La estadística al servicio del turismo».

El pliego de condiciones económicas y técnicas que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas en el Servicio Sindical de Estadística, avenida de José Antonio, núm. 32, cuarta planta, en ho-

ras de diez a una, hasta las trece horas del día 25 del actual, en que terminará el plazo para la presentación de proposiciones.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El Secretario Nacional del Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—5.489) (O.—28.046)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 25 por 100 del presupuesto, en las de pavimentación definitiva de la v: a de distribución de la margen izquierda del Acceso a Madrid por María de Molina de la C. N. de Madrid a Francia por Barcelona, tramo comprendido entre la glorieta de empalme y la Alameda de Osuna, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso de baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo primero de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al con-

tratista de las referidas obras «Asfaltos y Construcciones Elsan» (S. A.), después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.  
(G. C.—5.456) (O.—28.630)

## AYUNTAMIENTOS

### GRINÓN

Por el plazo de quince días se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanzas de exacciones prorrogadas para Matrícula Industrial.  
Patente de Automóviles.  
Padrones de Rústica y Urbana.  
Todos ellos para el ejercicio de 1956.  
Grinón, 4 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Esteban Esquivias.  
(G. C.—5.408) (O.—28.590)

### ARGANDA DEL REY

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó por unanimidad el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1956.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, a efecto de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo período se encuentra expuesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 3 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.410) (O.—28.591)

### LA ACEBEDA

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo año de 1956.

Padrón de la Contribución Urbana para el año de 1956.

Padrón del arbitrio municipal sobre Urbana para el año de 1956.

Padrón del arbitrio municipal sobre Rústica para el año de 1956.

La Acebeda (Madrid), 3 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.412) (O.—28.593)

### MORALEJA DE ENMEDIO

Se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1956, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que diere lugar.

Moraleja de Enmedio, a 3 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.422) (O.—28.602)

### LA CABRERA

Acordada por este Ayuntamiento, en uso de la autorización que tiene concedida por la Superioridad, la enajenación de parcelas de terreno edificable que luego se dirán, y expuestos al público por término legal los pliegos de condiciones respectivos, no se han presentado protestas, reclamaciones ni objeciones de ninguna clase.

En su virtud se anuncia la subasta para la enajenación de las referidas parcelas, como sigue:

Una al sitio de «El Carnizal», de ocupar una superficie de novecientos ochenta y ocho metros cuadrados, cuya situación es como sigue: derecha, entrando, al Este, finca de don Carlos Manzanares; izquierda, al Oeste, calle pública; testero o espalda, al Norte, otras parcelas solicitadas por don Juan José y don Carlos Simón Andrés, y frente o entrada, al Sur, calle pública. Solicitada por don Luis Simón Andrés, vecino de Madrid.

Otra al mismo sitio que la anterior, de ocupar una superficie de novecientos ochenta y ocho metros cuadrados, y que se sitúa en la forma siguiente: derecha, entrando, al Oeste, calle pública; izquierda, al Este, otra parcela solicitada por don Juan José Simón Andrés; testero o espalda, al Sur, otra parcela solicitada por don Luis Simón Andrés, y frente o entrada, al Norte, calle del Dos de Mayo. Solicitada por don Carlos Simón Andrés, vecino de Madrid.

Otra al mismo sitio que las anteriores, de ocupar una superficie de novecientos ochenta y ocho metros cuadrados, situada como sigue: derecha, entrando, al Oeste, otra parcela solicitada por don Carlos Simón Andrés; izquierda, al Este, finca de don Carlos Manzanares; testero o espalda, al Sur, otra parcela solicitada por don Luis Simón Andrés, y frente o entrada, al Norte, calle del Dos de Mayo. Solicitada por don Juan José Simón Andrés, vecino de Madrid.

Otra al mismo sitio que las anteriores, de ocupar una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, situada como sigue: derecha, entrando, al Sur, otra parcela adjudicada a don Manuel Berreiro; izquierda, al Norte, otra parcela solicitada por don José Bermejo López; testero o espalda, al Este, finca en construcción del señor Roncero Martín, y frente o entrada, al Oeste, calle del 12 de Octubre. Solicitada por don Francisco Alonso Chousa, vecino de Madrid.

Otra al mismo sitio que las anteriores, de ocupar una superficie de mil quinientos noventa y seis metros cuadrados, situada como sigue: derecha, entrando, al Este, más terrenos de la propiedad municipal; izquierda, al Oeste, camino de «Los Poyales»; testero o espalda, al Norte, finca conocida por «Hotel de Los Poyales», y frente o entrada, al Sur, caminos de «Las Animas» y de «Los Poyales». Solicitada por don José Sánchez Castillo, vecino de Madrid.

El precio tipo de licitación es de cuatro pesetas por cada un metro cuadrado.

Las referidas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y del señor Secretario que dará fe del acto, al siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las nueve, diez, once, doce y trece, por orden que van anunciadas.

Las proposiciones para optar a estas subastas, según modelo adjunto de convocatoria, reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado en Arcas municipales de esta Corporación o en la Caja General de Depósitos el importe del cinco por ciento del precio de licitación, y llevando en el sobre la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de una parcela de terreno edificable al sitio de ....., señalada con el número ..... de orden en el anuncio de convocatoria. Y se presentarán en la Secretaría municipal desde el siguiente día hábil de publicarse este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta las veinte horas del día anterior a la subasta, durante las horas de oficina.

El proponente a quien le fuera adjudicada la subasta vendrá obligado a elevar el depósito provisional al diez por ciento del precio en que fuera hecha la adjudicación definitiva dentro de los quince días siguientes.

Las proposiciones se abrirán el día de la subasta y a la hora señalada para cada una de ellas.

No podrán tomar parte en estas subastas los que sufrieran incapacidad, interdicción civil o se hallaren comprendidos en cualquiera de las causas que enu-

meran los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Cabrera, 31 de octubre de 1955.—El Alcalde, José Cabada Tato.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterdo del anuncio de subasta de una parcela de terreno edificable, al sitio de ....., de este término municipal, de ocupar una superficie de ..... metros cuadrados, cuyos linderos son ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (todas las cifras en letra) por la referida parcela, comprometiéndose al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación municipal y demás de general aplicación.

La Cabrera, ..... de ..... de 195...  
(Firma.)  
(G. C.—5.254) (O.—28.507)

### MORATA DE TAJUNA

Instruido expediente de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Morata de Tajuna, 28 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.308) (O.—28.537)

### CAMARMA DE ESTERUELAS

Prorrogadas por este Ayuntamiento por tiempo indefinido sus actuales Ordenanzas de exacciones, y que han de regir en el próximo ejercicio de 1956, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para oír reclamaciones.

Camarma de Esteruelas, a 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, Enrique Moya.  
(G. C.—5.314) (O.—28.543)

### PARACUELLOS DE JARAMA

Se exponen al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante los plazos que a continuación se expresan, los documentos que se relacionan, formados para el próximo año de 1956, a los efectos de examen y reclamaciones:

Ordenanzas de Sanciones (prorrogadas), por quince días.

Padrones de Urbana y Rústica, por ocho y quince días.

Padrones de Arbitrios municipales, por quince días.

Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días.

Presupuesto ordinario, por quince días.

Presupuesto extraordinario, por quince días.

Paracuellos de Jarama, 28 de octubre de 1955.—El Alcalde, Domingo Ramos.  
(G. C.—5.315) (O.—28.544)

### BATRES

Instruido expediente de suplemento de crédito a varias partidas del vigente Presupuesto ordinario, cuyo detalle queda consignado en el mismo, se expone al público para oír reclamaciones por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Batres, 29 de octubre de 1955.—El Alcalde, José Aguado.  
(G. C.—5.311) (O.—28.540)

### SERRANILLOS DEL VALLE

Instruido expediente de suplemento de crédito a varias partidas del vigente Presupuesto ordinario, cuyo detalle queda consignado en el mismo, se expone al público para oír reclamaciones por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Serranillos del Valle, 29 de octubre de 1955.—El Alcalde, Ricardo F. Arrausi.  
(G. C.—5.310) (O.—28.539)

### MORALEJA DE ENMEDIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y año próximo, los siguientes documentos:

Ordenanzas municipales, por término de quince días.

Patente Nacional de Automóviles, por ocho días.

Padrón de Contribución Urbana, Edificios y Solares, por ocho días.

Moraleja de Enmedio, a 24 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.293) (X.—188)

### PELAYOS DE LA PRESA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas que venían rigiendo, por tiempo indefinido, se hace saber al público por medio de este anuncio que se hallan expuestas al mismo por un período de quince días con objeto de oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 27 de octubre de 1955.—El Alcalde, Nicasio Hernández.  
(G. C.—5.312) (O.—28.541)

### COLLADO VILLALBA

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al ejercicio de 1956, por término de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Villalba, a 22 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.291) (X.—186)

### VALDEMORILLO

El pliego de condiciones para las subastas de arbitrios y servicio de recaudación para el año 1956 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

El primer día hábil después de cumplirse veinte desde la publicación de este anuncio, se procederá a la apertura de los pliegos presentados desde las once horas.

Valdemorillo, 3 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.415) (O.—28.594)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1956, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según disponen los artículos 655 de la ley de Régimen Local y 682 de la misma articulada, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas en el artículo 657 y 684 de dichos textos y por las personas que enumeran los artículos 656 y 684 de las mentadas disposiciones legales.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de noviembre de 1955.—El Alcalde Presidente, Eduardo San Nicolás.  
(G. C.—5.417) (O.—28.595)

### HOYO DE MANZANARES

Aprobado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, la prórroga de las Ordenanzas para la exacción de los diferentes arbitrios con que se nutre aquél, la confección de los Padrones y Listas cobradoras de la Riqueza Urbana de este término, Padrón de la Patente Nacional de Automóviles y Matrícula Industrial y de Comercio, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a los efectos de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, F. Martín.  
(G. C.—5.299) (O.—28.531)

### TORRELODONES

El expediente de suplementos de crédito núm. 1 a varias partidas del vigente Presupuesto ordinario, cuyo detalle queda consignado en aquél, se expone al público para oír reclamaciones, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del texto articulado y refundido de las leyes de Bases de Régimen Local.

Torrelodones, 24 de octubre de 1955.—El Alcalde, C. García.  
(G. C.—5.301) (O.—28.532)

### VILLAREJO DE SALVANES

Aprobados por el Ayuntamiento en pleno, en sesión del día 15 de los corrientes, los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los arbitrios municipales para el próximo ejercicio de 1956,

quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 22 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.304) (O.—28.534)

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 15 de los corrientes, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, 22 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.305) (O.—28.535)

#### CHOZAS DE LA SIERRA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1956, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, durante quince días, para oír reclamaciones.

Chozas de la Sierra, 31 de octubre de 1955.—El Alcalde, Fernando Palomino.  
(G. C.—5.302) (O.—28.583)

#### VALDELAGUNA

Confeccionadas las Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana para el ejercicio de 1956, se encuentran expuestas al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdelaguna, 28 de octubre de 1955.—El Alcalde, Vicente Martínez.

(G. C.—5.307) (O.—28.536)

### Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 1.967/53, carpeta número 628, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Rafael Plaza Gramage, domiciliada en Madrid, calle Ponzano, número 40.

Un banco de trabajo que tiene en la chapistería, 400 pesetas. Un taladro, marca «Nacional», tamaño pequeño. Una esmeriladora, 340 pesetas.

Tasados en la suma de setecientas cuarenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ponzano, núm. 40, siendo su depositario don Rafael Plaza Gramage.

(C.—11.343)

Expediente núm. 1.411/54, carpeta número 595, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Yoghur Gredos (Domingo Fernández Crespo), domiciliada en Madrid, calle Jardines, núm. 11.

Una estufa, marca «Industrial Jodra», de 1,10 por 1,10, con 14 bandejas, 4.500 pesetas. Una desnatadora, marca «Alfa J. 12», 2.000 pesetas.

Tasados en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Jardines, núm. 11, siendo su depositario don Pedro Llamas Oliver.

(C.—11.334)

Expediente núm. 774/55, carpeta número 863, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Jesús Montero Simón, domiciliado en Madrid, calle Enrique Simonis, número 24.

Una máquina limadora, marca «Sacia», de 300 m., con motor acoplado de un HP, alt. trif. 127/220, en buen uso y en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de once mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Enrique Simonis, nú-

mero 24, siendo su depositario don Mariano Rubio.

(C.—11.345)

Expediente núm. 3.428/54, carpeta número 127, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Industrias Optico Mecánicas (S. A.), domiciliada en Madrid, calle Coruña, núm. 24.

Cuatro arrascadores estella triángulo, 600 pesetas; 16 correas trapezoidales 13-B, 400 pesetas; cuatro correas trapezoidales 4-A, 60 pesetas; cuatro correas trapezoidales 13-B, 105 pesetas; cuatro correas trapezoidales 9-B, 80 pesetas; un interruptor de inversión, 110 pesetas; dos máquinas pulidoras con motor acoplado «TQ», 34.800 pesetas; siete máquinas pulidoras M-3 «TQ», 119.000 pesetas; una máquina pulidora M-4, 18.500 pesetas; dos mesas de transmisiones para torno de central, 900 pesetas; cuatro motores trifásicos de 5 HP, 10.000 pesetas; dos motores trifásicos de 6 HP, 9.500 pesetas; un taladro sobremesa motor acoplado marca «Delfos», 2.000 pesetas; dos transmisiones para torno de centrar M-1, 6.000 pesetas; cuatro juegos para torno de centrar, 22.000 pesetas; 14 tornos de pedal M. 2, 18.000 pesetas; un torno de sobremesa de 300 m., 3.500 pesetas; un banco de montaje, 3.000 pesetas; una máquina para dividir círculos con motor acoplado, 22.000 pesetas.

Talleres de desbaste.—Una máquina cortadora de vidrio, 7.000 pesetas; cuatro máquinas desbastadoras de vidrio, accesorios y transmisiones de máquinas desbastadoras, 40.000 pesetas; dos motores trifásicos de 3 HP, 4.000 pesetas.

Taller mecánico.—Armadura de hierro para banco de ajuste, 1.600 pesetas; un banco de ajuste de 12 por 0,80-0,07 m., 1.200 pesetas; una cabina arenadora «Pulimen», 2.000 pesetas; un motocompresor para pintura y chorro de arena, marca «Pulimen», 4.200 pesetas; una pistola para pintura, 1.300 pesetas; una cizalla a mano, de sobremesa, 250 pesetas; una electroesmeriladora marca «TF», con motor, 2.050 pesetas; una fragua portátil núm. 1, 100 pesetas; una fresadora universal con motor marca «Jave», pesetas 12.000; tres interruptores de inversión, 10.600 pesetas; una laminadora con motor marca «Sacia», 10.000 pesetas; un aparato copiador de moldes, 800 pesetas; una prensa cortadora a mano «TJ» número 2, 750 pesetas; una sierra para cortar metales, marca «Bético», de 14 milímetros, 3.000 pesetas; un taladro de precisión, marca «Idema», motor de 4/16 milímetros, 2.500 pesetas; un taladro de pecho, con motor, hasta 15 mm., muy mal uso, 200 pesetas; taladro de sobremesa marca «Delfos», 2.100 pesetas; un torno paralelo de un metro entre puntos, motor «Egui», 18.000 pesetas; tres tornos paralelos de 0,50 mm. entre puntos, motor «TJZ», 45.000 pesetas; un torno paralelo de 0,70 mm. entre puntos, motor «Salazar», 17.500 pesetas; una máquina pantógrafa, marca «Pyncan», pesetas 9.000; una bancada para laboratorio, 2.050 pesetas.

Taller de montaje.—Dos aparatos de reglaje, marca I. O. M. S. A., 22.000 pesetas; un reductor de tensión para aparatos de reglaje, 123 pesetas; un grupo electrógeno, compuesto de motor de gasolina marca S. P. A., 35 HP, alternador trifásico, cuero de maniobra y control, panel de mármol, tubos para escape, manómetro, etc., 18.000 pesetas.

Herramientas y útiles.—Terrajas, machos, brocas, mandriles, sierras, alicates, etc., etc., 12.500 pesetas.

Tasados en la suma de quinientas diecinueve mil cuatrocientas ocho pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Coruña, núm. 24, siendo su depositario don José Checa Molina.

(C.—11.346)

Expediente núm. 5.973/54, carpeta número 833, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Pablo Herrero González (Bar Japón), domiciliada en Madrid, carretera de Aragón, núm. 7.

Una balanza, marca «Ariso», fuerza para 20 kilogramos, núm. 11.173, buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, carretera de Aragón, núm. 7, siendo su depositaria doña María Jesús Duspla Marca.

(C.—11.347)

Expediente núm. 818/54, carpeta número 602, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Petra Cruz Martín, domiciliada en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, núm. 59.

Un armario de luna de dos cuerpos, de estilo jacobino, 1.500 pesetas; un mueble librería con cuatro cajones y secreter, en madera de pino, pintado en nogalina, 1.000 pesetas; un reloj de pared, antiguo, en buen uso y funcionando, 400 pesetas; un aparador y trincherero con dos cajones y dos puertas cada uno, uso regular, 500 pesetas; un armario ropero con dos puertas y luna exterior en cada una de ellas, una butaca y seis sillas tapizadas en granate, buen uso, 1.200 pesetas; una mesa de comedor, ovalada, para ocho cubiertos, buen uso, 400 pesetas; una mesa camilla y una máquina de coser, marca «Grisner», núm. 2956214, 1.000 pesetas.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Rodríguez San Pedro, núm. 59, siendo su depositaria doña Petra Cruz Martín.

(C.—11.348)

Expediente núm. 1.344/54, carpeta número 718, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel Melgar Rodríguez, domiciliada en Madrid, calle Carolinas, núm. 18.

Un molino, marca «Grubber», con motor acoplado de 10 HP, número 112.750, 24.000 pesetas; una báscula, marca «Montaña», núm. 1-20.934, pesetas 3.000; una báscula, marca «Montaña», núm. 2-20935, 3.000 pesetas; una báscula, sin número, 1.000 pesetas; una báscula, sin número, 750 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y un mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Carolinas, núm. 18, siendo su depositario don Manuel Melgar Rodríguez.

(C.—11.349)

Expediente núm. 1.410/54, carpeta número 691, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Gráficas Galiope, domiciliada en Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 40.

Una máquina perforadora a mano, de palanca, de 40 centímetros, marca «Barceno».

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 40, siendo su depositario don Juan Luque Roldán.

(C.—11.350)

Expediente núm. 2.805/54, carpeta número 697, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Canellada Fernández, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 147.

Una cafetera exprés, marca «Solent», sin número visible, tres portas, y en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalá, núm. 147, siendo su depositario don Angel Canellada.

(C.—11.351)

Expediente núm. 157/55, carpeta número 886, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Ramón Francés Huertas, domiciliada en Madrid, calle Siete de Julio, núm. 5.

Dos sillones tapizados en terciopelo azul y una mesita estilo español, mal uso, 180 pesetas; dos espejos de 1,10 metros, 500 pesetas; un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Kadet», pesetas 1.100; tres lunas de 1,10 por 0,90 700 pesetas.

Tasados en la suma de dos mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Siete de Julio, número 5, siendo su depositario don Ramón Francés Huertas.

(C.—11.352)

Expediente núm. 215/54, carpeta número 537, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Herederos de Antonio Martín, domiciliada en Madrid, calle Humilladero, núm. 1.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 5, 80 espacios, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Humilladero, número 1, siendo su depositaria doña Carmen Grisarri.

(C.—11.353)

Expediente núm. 565/54, carpeta número 554, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Viuda de Matías Rubio, domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 71.

Siete camas literas, completamente nuevas, a 500 pesetas unidad; ocho camas de 1,05, a 750 pesetas cada una.

Tasadas en la suma de nueve mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bernardo, número 71, siendo su depositaria doña María Frutos.

(C.—11.354)

Expediente núm. 3.626/53, carpeta número 437, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Eusebio del Río Ortega, domiciliada en Madrid, calle Alonso Cano, número 22.

Un aparato de radio, marca «M. R.», de cinco lámparas, modelo 15, número 1.872.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alonso Cano, número 22, siendo su depositario don Eusebio del Río Ortega.

(C.—11.355)

Expediente núm. 55/53, carpeta número 67, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Robustiano Castaño Benayas, domiciliada en Madrid, calle Infanta María Teresa, núm. 7.

Veinticinco bancos de ebanista, con sus herramientas y útiles de trabajo, entre ellos, un motor de 3/4 de HP y otro de 1 y 3/4, todo ello funcionando, pesetas 25.000; diez metros cúbicos de madera de nogal, completamente nueva, 20.000 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Infanta María Teresa, núm. 7, siendo su depositario don Robustiano Castaño Benayas.

(C.—11.356)

Expediente núm. 603/54, carpeta número 423, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «La Vidriera Española», domiciliada en Madrid, calle Palma, número 6.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 41.281, carro grande, 120 espacios, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 4.000 pesetas; otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M.º 40, número 40.141, carro normal, 90 espacios, también en buen uso, 3.500 pesetas; dos archivadores metálicos, uno con cuatro cajones y otro con seis, en buen uso.

Tasados en la suma de diez mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Palma, núm. 6, siendo su depositaria doña Margarita Vive Escribano.

(C.—11.357)

Expediente núm. 1.479/53, carpeta número 522, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel Jambina Calvo, domiciliada en Madrid, plaza Conde Barajas, núm. 4.

Un camión, marca «Chevrolet», matrícula H-1365, de 21 HP, capacidad carga para una tonelada, pintado en verde, y la caja con cubierta de lona, cuatro ruedas. El vehículo está en la actualidad trabajando.

Tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Conde Barajas, núm. 4, siendo su depositario don Manuel Jambrina.

(C.—11.358)

Expediente núm. 1.589/54, carpeta número 445, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Juan Cano García, domiciliada en Madrid, calle San Bartolomé, núm. 23.

Un aparato de radio, marca «Nacional», cinco lámparas, funcionando, 900 pesetas; una báscula para pesar hasta 250 kilogramos, en mal uso, 200 pesetas; otra de 50 kilogramos de capacidad, en mal uso, 50 pesetas.

Tasados en la suma de mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bartolomé, número 23, siendo su depositario don Juan Cano García.

(C.—11.359)

Expediente núm. 1.824/53, carpeta número 494, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Europa Films (S. A.), domiciliada en Madrid, plaza Conde Barajas, núm. 5.

Una mesa de 90 por 150, de seis cajones; un basculante tipo americano; una mesa de 80 por 140, de seis cajones; una mesa auxiliar de dos cajones; dos sillas americanas; una mesa despacho; una mesa de máquina; una cartera de documentos de piel de cabra; una mesa de empaquetar, de 75 por 2,25; una enrolladora con plato y fuente; una máquina de escribir «Hispano Olivetti», número 455649; una librería, núm. 361; un archivador; una mesa de máquina; un armario; una mesa de pino; una escalera pintura de un mostrador de oficina, al óleo; un mostrador y una estantería; dos ficheros metálicos; una mesa escritorio con tres cajones, tapete verde; una librería; una mesa escritorio de tres cajones; un tresillo de mimbre; tres sillas de madera; dos mesas de escritorio; un perchero de pared; un aparato de luz, de metal; cuatro sillas de madera plaeta ancho; dos lámparas de tres bombillas de 150 w.; doce sillas tapizadas; un sillón tapizado.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza Conde Barajas, núm. 5, siendo su depositario don Fernando Sánchez López.

(C.—11.360)

Expediente núm. 1.926/53, carpeta número 337, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Rafael Toscano Arroyo, domiciliada en Madrid, calle Marqués de Urquijo, núm. 17.

Una caja de caudales de la casa R. del Campo, de 1,50 m., pintada al óleo, de gris; una báscula de precisión de la Casa Hija de Alfonso García; un fichero de madera de 60 departamentos.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Urquijo, núm. 17, siendo su depositario don Rafael Toscano.

(C.—11.361)

Expediente núm. 421/53, carpeta número 364, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Sánchez Álvarez, domiciliada en Madrid, calle Galileo, número 57.

Una báscula, marca «Toledo», capacidad tres kilogramos, sin número visible, uso regular, 2.200 pesetas; un molinillo eléctrico para moler café, en uso corriente, 2.500 pesetas; una balanza marca «Toledo», para cinco kilogramos, número 264.452-4.078 P., 1.000 pesetas.

Tasados en la suma de cinco mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Galileo, núm. 57, siendo su depositario don Daniel Sánchez Álvarez.

(C.—11.363)

Expediente núm. 3.874/53, carpeta número 435, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco Fernández Herrero, domiciliada en Madrid, paseo Florida, núm. 1.

Un torno de 1,50 entre puntos, marca «Egui», de Bilbao, en perfecto estado de funcionamiento, 30.000 pesetas; un alternador, 220 V. 160 V. 20 A. E. S., marca «A. E. G.»; tres motores corriente continua C-C a 220 V. y 110, 6.000 pesetas; una mesa de despacho y tres sillas corrientes (la mesa con tres cajones), 300 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y seis mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo Florida, 1, siendo su depositario don Angel Trébol Martínez.

(C.—11.364)

Expediente núm. 1.707/54, carpeta número 396, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Talleres Las Flores, domiciliada en Madrid, calle Gaztambide, número 14.

Una máquina de escribir, marca «Stoewer», sin número visible, 80 espacios, uso regular, 2.000 pesetas; una mesa de despacho de cinco cajones, con cristal en la parte superior, 700 pesetas; otra mesa de despacho con ocho cajones, sin tapa de cristal, uso corriente, 600 pesetas.

Tasados en la suma de dos mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Gaztambide, número 14, siendo su depositario don Antonio Jiménez.

(C.—11.365)

Expediente núm. 2.585/53, carpeta número 318, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manufacturas «Beta», domiciliada en Madrid, pasaje Doña Carlota, núm. 6.

Un grupo eléctrico, marca «Hatz Ruchstort», motor de 6 HP, alternador 4, de aceite pesado, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, pasaje Doña Carlota, núm. 6, siendo su depositario don Manuel González.

(C.—11.366)

Expediente núm. 887/53, carpeta número 448, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Ramón Martínez, domiciliada en Madrid, calle Rosa de Silva, número 36.

Cinco metros cúbicos de piedra de la llamada caliza, cuyas dimensiones son de 1,50 por 1 y por 0,70, y otra, de 1,40 por 0,60 y 1,20, y otra, de 2,20 por 1,40 y 1,10, a 1.100 pesetas metro cúbico.

Tasados en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Rosa de Silva, número 36, siendo su depositario don Ramón Martínez.

(C.—11.367)

Expediente núm. 1.268/53, carpeta número 479, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Talleres Electromecánicos Sam, domiciliada en Madrid, calle Villamil, núm. 46.

Un torno paralelo de 850 mm. entre puntos, con motor acoplado de medio HP, núm. 16.888, 10.000 pesetas; un torno de un metro entre puntos, marca «T. G.», monopolea, 25.000 pesetas; un taladro de columna hasta 25 m., con motor acoplado de un HP (RG), y buen uso, 6.000 pesetas; y una máquina seguetear con motor acoplado de 1 HP, y marca «Delas», en buen uso, 3.000 pesetas; una máquina de taladrar con motor acoplado de 1 y 1/2 HP, marca «Nacional».

Tasados en la suma de cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Villamil, núm. 46, siendo su depositario don Ramón Molinero Huertos.

(C.—11.368)

Exhorto núm. 1.170/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Zaragoza, contra don Heliodoro Sánchez Álvarez, domiciliado en Madrid, calle Hermanos Miralles, núm. 73.

Un tresillo en terciopelo verde y gris, una consola, un espejo con marco dorado, una mesita de centro, una jamuga y un perchero.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, Hermanos Miralles, núm. 73.

(C.—11.369)

Exhorto núm. 1.275/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de San Sebastián, contra la Empresa Viajes Cafranga, domiciliada en Madrid, calle, digo, carrera San Jerónimo, número 33.

Dos mesas de despacho con dos sillones, una máquina de escribir marca «Remington», con su mesa auxiliar y buen uso.

Tasados en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la persona de don Teófilo González García, en la carrera de San Jerónimo, núm. 33.

(C.—11.370)

Exhorto núm. 1.236/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Toledo, contra don Ramón de Aguirre García Piqueras, domiciliado en Madrid, Colón, núm. 14.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 254.215, 4.000 pesetas; una calculadora, marca «Reycal K. B.», núm. 5.116, 4.500 pesetas; una sumadora, marca «Alfin», número 1.043.088, 8.000 pesetas, y dos despachos, compuestos de mesa, sillón y armario librero, 2.500 pesetas.

Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, Colón, núm. 14, siendo su depositaria doña María Villena Rodríguez.

(C.—11.371)

Mutld, núm. 31/55, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra don Luis Hernández Molina, vecino de Madrid, calle Espejo, núm. 15.

Una máquina calculadora, marca «Fhales», en buen uso, tamaño pequeño.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la persona de don Pablo Martínez Cabrero, en el domicilio de Espejo, número 15.

(C.—11.372)

Prima núm. 435/54, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra don Rafael Benito Santacruz, vecino de Madrid, calle Valverde, núm. 20.

Un aparato de radio, tipo americano, de cinco válvulas, 1.000 pesetas; una mesa cuadrada en madera de haya barnizada a muñeca a su color, 400 pesetas; un aparador de un cuerpo, con tres cajones y dos trampillas, en madera de haya, 600 pesetas; un trinchero haciendo juego al anterior, 450 pesetas; seis sillas con el asiento tapizado en madera de haya, 600 pesetas; una mesa de despacho en madera de pino, con siete cajones, barnizada en caoba, 1.000 pesetas; un armario ropero de tres cuerpos, con luna en su parte central, en madera de haya, 1.750; un armario de tres cuerpos, en madera de haya, con tres lunas biseladas, teñido en palo santo, 1.750 pesetas; una báscula de plataforma de 500 kilos de fuerza, marca «Pibenal», 250 pesetas; una engletadora para hacer los engletes, 300 pesetas; cuatro bancos de carpintero, 400 pesetas, y un sofá tapizado en seda, 200 pesetas.

Tasados en la suma de ocho mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, siendo su depositario don Antonio Benito Santacruz.

(C.—11.373)

Prima núm. 86/55, a instancia de la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix Español», contra don Juan Morillo Martín, vecino de Madrid, Espartinas, núm. 5.

Un oscilador, tipo G. X. 52 I. R. E. G., Electrónica.

Tasado en la suma de dos mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, siendo su depositario don Vicente Prieto Ruiz.

(C.—11.374)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de noviembre de 1955.—El Secretario, firmado, Gabriel Navarro Secret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretaria, se siguen autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía a instancia de «La Transmundial» (Sociedad Limitada), contra don Francisco Javier Lapaya y don Juan Calvo Izquierdo, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El precedente escrito únase a los autos de su referencia con el certificado del acto de conciliación que se acompaña; y proveyendo al escrito de veinticinco de mayo último, a lo principal se admite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado con emplazamiento, previa notificación de esta providencia, a los demandados don Francisco Javier Lapaya y don Juan Calvo Izquierdo, a quienes se entregarán las copias simples de la demanda y documentos, para que en el término de nueve días comparezcan y contesten la demanda; y en cuanto al otro, por hecha la manifestación que contiene para el momento procesal oportuno.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Martín-Laborda.—Ante mí: Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado don Francisco Javier Lapaya, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, y bajo el apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, si no lo verifica, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secreta-

rio (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.630)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Marcelino Negrillo Díaz-Merino, contra don Julián Cabañas Peinado y otro, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente

##### Finca

Urbana. Casa en construcción, en Vallecas, que estará señalada con el número uno de la calle del Capitán Haya, con vuelta a la de Martínez de la Riva. El solar ocupa una superficie de ciento cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales constarán edificadas en dos plantas cuarenta y tres metros, quedando el resto destinado a jardín; cuyos linderos son: al frente o Este, en línea de catorce metros cuarenta y cinco centímetros, con la finca del señor Villota; a la derecha, entrando, que es el Norte, con la finca de que se segrega, en línea de once metros setenta y cinco centímetros, y a la izquierda, que es el Sur, en línea de dieciséis metros, con la calle de Martínez de la Riva.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

###### Primera

Servirá de tipo para la subasta el de ciento siete mil novecientas setenta y tres pesetas cincuenta céntimos, en que ha sido tasado pericialmente.

###### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

###### Tercera

Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

###### Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.621)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los autos promovidos por el Procurador don Félix Quesada Más, en nombre y representación de don Luciano Grande Gómez, por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, contra doña Antonia Arriola Cruz, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública, segunda y judicial subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el

día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, y por el tipo de trescientas mil pesetas, que resulta ser el setenta y cinco por ciento de las cuatrocientas mil pesetas pactadas en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca urbana:

Casa en la calle de Calvo Sotelo, número doce, con vuelta a la de Pérez Galdós, situada en el Puente de Vallecas. Linda: por la izquierda, entrando, Sur, calle de Pérez Galdós; derecha, Norte, arroyo del Olivar; fondo u Oeste, con terreno de don Nicolás Casdella, y frente o entrada, al Este, con la avenida de Calvo Sotelo. Ocupa una superficie de quinientos noventa y tres metros cuadrados noventa y cuatro centímetros, equivalentes a siete mil seiscientos cincuenta pies cuadrados, y consta de planta baja, semisótanos en las dos últimas crujías, distribuidas en cuatro viviendas, y dos plantas más, cada una en quince viviendas distribuidas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 19, tomo 242 de Vallecas, finca número 3.340. La hipoteca está inscrita en dicho Registro al mismo tomo, inscripción 14.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deben consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.625)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo instados por «Auto-Herramienta» (S. L.), representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Carlos Ibáñez Franco y «Talleres Carmar», declarado en rebelión, sobre pago de cantidad, se sacan a segunda, pública y judicial subasta los bienes que se dirán, y fueron embargados como de la propiedad de dicho ejecutado, para cuyo acto se señaló la Sala audiencia de este Juzgado, y el día nueve del próximo mes de diciembre, a las doce horas, y por el tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

##### Bienes que se subastan

Un torno «Nonells», de 1.000 c. p., con su contramarcha de techo, que actualmente no la tiene por tener el motor acoplado, marca éste «Alas», señalado con el número 7.368.

Un plato universal de tres garras de 230 milímetros.

Tasado todo ello pericialmente en dieciséis mil pesetas.

Depositados en el ejecutado, calle Urraca, número treinta y dos, de Madrid.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, previa deducción del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, y asciende a la suma de doce mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.613)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Zulueta, en representación de don Jesús Rodríguez Castro, contra don Victorino Barón Paredes, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, un camión, marca «Studebaker», matrícula de Madrid, número 76.660.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.612)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Palma, en nombre de don Mariano Godín Alcovendas, contra doña Jacoba Madrid, doña Anselma y doña María Higuera, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes

##### Fincas

En Chinchón.—Casa en Villarejo de Salvanes, calle de San Roque, número veintitrés, compuesta de varias habitaciones y dependencias, en una superficie de mil seiscientos setenta y ocho metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, Isidoro Alcázar; izquierda, callejón del toril, y espalda o Sur, corraliza de Isidoro Alcázar. Inscrita en el Registro de Chinchón al tomo 1.376, libro 95 de Villarejo, folio 53, finca 5.848, inscripción 4.<sup>a</sup>

Tierra en Villarejo de Salvanes, donde llaman «Camino de Valdelaguna», de tres hectáreas cincuenta y dos áreas setenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, María Higuera; Este y Oeste, Mariano Higuera, y Sur, Celestino Domingo. Inscrita en el tomo 1.272, libro 88 de Villarejo, folios 5 y 6, finca número 5.847, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>

Heredad de Villarejo de Salvanes, de siete hectáreas veintidós áreas, que linda: al Norte, con Mariano Higuera;

Este, camino de Valdecañas; Sur, Victorio Alcázar, y Oeste, la senda de la heredad. Inscrita al tomo 1.272, libro 88, folios 4 y 52, finca 5.846, inscripciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>

Olivar en término de Valdaracete, al sitio de Valdepalomas, de dieciséis fanegas y nueve celemines, o cinco hectáreas cincuenta y cuatro áreas y setenta centiáreas. Linda: al Sur, hermanas Medina Higuera; Este, María Alcázar; Norte, Agustín Navarro, y Oeste, Rafael Sánchez. Tiene 664 olivos. Inscrita al tomo 1.419, libro 60, folio 247, finca 4.173, inscripción 1.<sup>a</sup>

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que las cuatro fincas embargadas salen a subasta por tercera vez, sin subjeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué de un millón cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, así como que los títulos de dichas fincas, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.620)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de don Pedro Jansa Archs, contra don Emilio Ortego González, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes bienes:

Una cafetera de dos portas, marca «Condor».

Una batidora «Turmis», eléctrica.

Una cámara frigorífica, de hielo, de tres metros de largo, aproximadamente, por 0,80 metros de ancho, de madera, forrada en cinc con aplicaciones de metal, con dos tapas al lado izquierdo, fregadero central y tres puertas en su frente, parte inferior.

Siete mesas veladores, de madera.

Veintiuna sillas de madera, con asiento de plástico, en colores azul y amarillo.

Un comedor estilo español, compuesto de mesa para seis cubiertos, aparador con dos puertas, seis sillas sin tapizar y lámpara de madera de cinco luces.

Dos armarios roperos de dos puertas. Una consola con dos puertas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por segunda vez, en la cantidad de siete mil ochocientos noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.617)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de don Cremercio Marcos Medina, contra don Juan Ríos Méndez, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento; y

Un armario ropero de dos cuerpos, con dos lunas exteriores, en madera de haya, color nogal.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de mil cuatrocientas veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran en poder del deudor, que tiene su domicilio en esta capital, calle de José (Tetuán de las Victorias).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—3.626)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos se tramita el expediente promovido por don José González Robato, natural de El Ferrol del Caudillo, hijo legítimo de don Manuel González Piñero y de doña Paulina Robato, casado actualmente con doña Emilia Fernández Barreiro, y de esta vecindad, con domicilio en la avenida de Menéndez Pelayo, número quince, en solicitud de que se le autorice para usar como un solo apellido el primero y segundo, y que éste se entienda no con una t, sino con dos, a fin de que tanto él como sus descendientes lleven como apellido primero el de González Robato, en vez de González como primer apellido y Robato como segundo, del solicitante, quien alega como fundamento de su petición que viene siendo conocido por su segundo apellido, ya que el primero, por su generalidad, no le individualiza suficientemente, utilizando en vez de González la letra G, y, además, para que sus descendientes puedan conservar su segundo apellido, que es el que realmente les in-

dividualiza, siendo ya conocidos de este modo los dos primeros hijos en los colegios respectivos, y que el apellido Robatto procede de su bisabuelo don Francisco Robatto Baeto, nacido en Génova (Italia).

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de La Coruña y Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.629)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda y su ramo separado de enajenación de bienes, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de ciento noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas ochenta céntimos, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

En Segovia.—Solar sito en la carretera de San Rafael, al sitio del Cerro de la Horca, que mide una extensión superficial de dos mil sesenta metros cuadrados, y dentro del cual existe una nave que fué destinada a fábrica de sierra, de treinta y un metros de largo por ocho metros cincuenta y cinco centímetros de anchura; un pequeño cobertizo de madera, de siete metros setenta centímetros de largo por cinco metros de ancho; una construcción, cerrada, que fué destinada a oficina y almacén, de diez metros de larga por tres metros sesenta centímetros de anchura; dieciocho metros lineales de muro, de fábrica de mampostería, de noventa centímetros de espesor y tres metros cincuenta centímetros de altura; treinta y tres metros veinte centímetros lineales de muro de mampostería, con una altura media de un metro sesenta centímetros y ochenta centímetros de espesor; y, por último, un pequeño muelle, de ciento diez metros cuadrados, aproximadamente. Todas estas construcciones están en malas condiciones por su deficiente construcción y falta de mantenimiento. Y linda: por el frente, con camino de Cerro de la Horca o travesía de San Rafael; espalda, con terreno de la fábrica de loza sanitaria, propiedad de «Arsani»; derecha, entrando, carretera de San Rafael, y por la izquierda, con dicho camino de Cerro de la Horca.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no ha sido suplida la falta de títulos, quedando obligado el rematante a verificar la inscripción omitida en el término que el Juzgado, después del otorgamiento de la escritura de venta, señale; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secre-

tario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—3.627)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Juan Francisco Marina Encabo, contra doña Adelaida Sampayo Alvarez, para la efectividad de un préstamo hipotecario de sesenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, en quiebra, de las fincas siguientes:

1.—Viña postura, con tierra erial, al sitio de Albañolones, de haber fanega y media, equivalentes a cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: al Norte y Saliente, Eduardo Pérez; Sur, Casimiro Gordo, y Oeste, carril de pago.

2.—Tierra al mismo sitio que la anterior. Linda: al Este, Casimiro Gordo; Norte, Eduardo Pérez; Sur, Fulgencio González, y Oeste, Casimiro Gordo y María Blázquez.

3.—Otra tierra en el camino de la Torre, de haber tres fanegas y media, o sea una hectárea diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Carlota Vallejo; Este, camino de la Torre, y Sur y Oeste, Martín Castro.

4.—Tierra en el camino de la Torre, de una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas; contiene una oliva, y linda: Norte y Este, Emilio González; Sur, Benilde García, y Oeste, camino de la Torre.

5.—Otra tierra, al sitio de Mendiváñez, de dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, heredero de don Carlos Viète; Sur, Juan Durán; Oeste, herederos de Antonio Colindo, y Norte, Benigno Alvarez.

6.—Una tierra fronterera al sitio del camino de Pelayos, de sesenta y ocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, heredero de don Carlos Viète; Sur, Juan Durán; Oeste, herederos de Sandalio González, y Norte, camino de la Florida, hoy Eulalia Sampayo.

7.—Otra tierra, al sitio de San Sebastián, con una era de pan trillar, que hoy ha dejado de serlo, con dos olivones, de una superficie de ocho áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Vicente Escudero; Este, camino de Pelayos; Sur, tierra de Angel Estévez, y Oeste, herederos de Alberto del Val.

8.—Otra tierra, al sitio de los Castillejos, de una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Ovellos; Este, Antonio Duposo; Sur, camino de la Calleja y del Pelegrín, y Oeste, Félix.

9.—Otra tierra fronterera, detrás del Cerro de Picañejo, de haber ocho fanegas, equivalentes a dos hectáreas setenta y tres áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Norte y Este, herederos de don Fidel Perlado; Sur, Adrián Sampayo y herederos de Alberto del Val, y Oeste, camino de Picañejo.

10.—Un olivar, al sitio de los Guindales, de diez olivos, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, y linda: Norte, otro de Adolfo Blázquez; Este, Sergio García; Sur, otro de Fidel Reguillón y Benjamín Duposo, y Oeste, barranco del camino de Méntrida.

11.—Otra tierra, al sitio de Pereánsules, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Saliente, camino de Pereánsules; Mediodía, Benilde Benilde García; Poniente, Benilde García, y Norte, Vicente Escudero.

12.—Una casa, al sitio de Pereánsules, digo, una casa, sita en Villa del Prado, y su calle de Molineros, señalada con el número dieciséis, de superficie desconocida. Linda: derecha, entrando, y espalda, Eduardo Pérez, e izquierda, casa de Adelaida Sampayo.

13.—Una casa, en la misma villa, y calle de la Sangre, número treinta, compuesta de dos habitaciones, cocina, portal con un mostrador de mármol; tiene dos corrales, cuadra, pajar y una bodega con cueva. No consta su medida superficial. Linda: derecha, con otra de Benilde García; izquierda, Bibiana Sánchez, y espalda, calle de la Amargura y heredero de Juan Manuel García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día veintisiete de diciembre próximo venidero, en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de la segunda subasta, y que fué el siguiente: siete mil quinientas pesetas, para la finca número uno; tres mil setecientas cincuenta pesetas, para la finca número dos; nueve mil pesetas, para la finca número tres; diez mil quinientas pesetas, para la finca número cuatro; nueve mil setecientas cincuenta pesetas, para la finca número cinco; dos mil doscientas cincuenta pesetas, para la finca número seis; mil seiscientas pesetas, para la finca número siete; seis mil pesetas, para la finca número ocho; diez mil quinientas pesetas, para la finca número nueve; cuatro mil quinientas pesetas, para la finca número diez; dos mil doscientas cincuenta pesetas, para la finca número once; nueve mil pesetas, para la finca número doce, y veintiún mil pesetas, para la finca número trece.

## Segunda

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.616)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Inocencio Chamizo Carmona, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Antonio Marcos Matix, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en mesa, librería, sillas, tresillo, lámparas, un armario y otros muebles que se detallan en el informe pericial unido a los autos y que fueron tasados todos ellos pericialmente en la cantidad de cinco mil ciento treinta y cinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y dos pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

